

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 002/2023

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO-
DE ENCALLAMIENTO MN MONTE PASCOAL 15012023002

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR, AGENTE
MARITIMO MN MONTE PASCOAL, PILOTO PRACTICO CARLOS
BRAVO, EMPRESA DE PILOTOS Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE
PUERTO DE CARTAGENA RESUELVE: ABRIR INVESTIGACIÓN
DE CARÁCTER JURISDICCIONAL POR EL SINIESTRO MARÍTIMO
DE ENCALLAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS
CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE
SUCEDIERON LOS HECHOS Y DETERMINAR LAS POSIBLES
VIOLACIONES A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE O
REGLAMENTOS QUE RIGEN LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS
CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS POR
EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 27 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1.984,
DE CONFORMIDAD A LOS HECHOS PRESENTADOS EL DIA 07
DE ENERO DEL AÑO 2022, ORDENÁNDOSE ENTRE OTRAS
PRUEBAS FÍJAR EL DIA DIEZ (10) DE ENERO DEL AÑO 2023, A
LAS 10:00 HORAS PARA REALIZAR LA PRIMERA DE AUDIENCIA
DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO 2324 DE
1984, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL, DENTRO DE LA CUAL SE
ESCUCHARÁ EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE
JURAMENTO AL CAPITÁN, TIMONEL, JEFE DE MÁQUINA DE LA
MN MONTE PASCOAL , PILOTO PRACTICO, REPRESENTANTE
LEGAL DE LA AGENCIA MARÍTIMA Y DEMÁS PERSONAS
INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE
LA PRESENTE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA
POR SINIESTRO MARÍTIMO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DIA.


PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena, siete (07) de enero del año 2023.

**AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR
SINIESTRO MARÍTIMO DE ENCALLAMIENTO.**

Que de acuerdo a reporte de novedades de fecha siete (07) de enero del año 2023, suscrito por el señor TS 23 VICTOR BEJARANO, en calidad de funcionario adscrito a la Torre de Control de Tráfico Marítimo y Fluvial, comunica a este despacho las novedades ocurridas abordando de la MN MONTE PASCOAL, identificada con IMO 9283203, de bandera de Singapur, durante el tránsito de arribo a la jurisdicción en los siguientes términos:

"10:15R Vía VHF, Piloto CARLOS BRAVO, a bordo de la MN MONTE PASCOAL se reporta abordando y manifiesta situación anormal por maniobra realizada por el capitán de la MN, lo que ocasiona que quede varada la motonave cerca a la boya No. 1 del canal de acceso de Cartagena. Piloto solicita apoyo de remolcadores. Se procedió a informar a EGUCA, CP05, JECTM, SEMAC, TF SEGURA, y gremio marítimo vía VHF.

10:46R El Piloto Carlos Bravo, vía VHF reporta que el canal lo ve sin restricción para el ingreso y salida de embarcaciones.

10:47R Remolcadores que proceden a atender novedad son: MANFU I, MARLIN IV y DOÑA CLARYS.

10:58R Se recalca novedad a SEMAC, debido a que por AIS, el buque estaría sobre la boya No. 1

11:43R El Piloto Carlos Bravo reporta vía VHF, que no se observan manchas de combustible en el área.

11:47R Llegan al área para apoyo los remolcadores MANFU I y MARLIN IV".
(Cursiva fuera del texto original). (Cursiva fuera del texto original).

En consecuencia y en virtud de lo anterior este despacho procede abrir investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo de encallamiento, con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos y determinar las posibles violaciones a las normas de marina mercante o reglamentos que rigen las actividades marítimas con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 5 numeral 27 del Decreto Ley 2324 de 1.984, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Téngase como prueba informe de novedad de fecha 07 de enero del año 2023, suscrito por el TS 23 VICTOR BEJARANO, en calidad de controlador de la Estación de Control de Tráfico, Vigilancia Marítima y Fluvial de "Cartagena".
2. Ordénese allegar protesta de los hechos ocurridos el 07 de enero del año 2022, suscrita por el señor Capitán de la MN MONTE PASCOAL, así como la copia con la correspondiente traducción en el idioma oficial (castellano) a fin de incorporar a la presente investigación.
3. Ordénese a la Agencia Marítima MAERSK COLOMBIA, allegar con destino a la presente investigación copia de los certificados de los certificados estatutarios de la MN MONTE PASCOAL, así como copia de pasaportes y licencias de navegación de la tripulación a bordo de la embarcación para el día 07 de enero del año 2023.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

4. Ordénese a la Agencia Marítima MAERSK COLOMBIA, allegue con destino a la presente investigación copia del el VDR de la MN MONTE PASCOAL, donde conste la posición del buque, trayectoria, comunicaciones en puente, megafonía, mando y control, vídeo radar, etcétera, entre las 08:00 horas y 20:00 horas del día 07 de enero del año 2022, a fin de determinar las maniobras efectuadas en el período anterior y posterior a que se produjera el encallamiento de la misma.
5. Ordénese a la Agencia Marítima MAERSK COLOMBIA, allegue con destino a la presente investigación copia de los registros y libros de máquinas de la MN MONTE PASCOAL, para el día 07 de enero del año 2022.
6. Ordénese a la Agencia Marítima MAERSK COLOMBIA, allegue con destino a la presente investigación copia de la inspección de buceo efectuada en atención al encallamiento de la MN MONTE PASCOAL, para el día 07 de enero del año 2022.
7. Ordénese allegar informe de los hechos al señor CARLOS BRAVO, en calidad de piloto practico a bordo de la MN MONTE PASCOAL, al momento del siniestro investigado, así como copia de la licencia de piloto practico.
8. Alléguese el estado meteomarinero para el día 07 de enero del año 2023 en la Bahía de Cartagena, expedidos por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe.
9. Fijese el día diez (10) de enero del año 2023, a las 10:00 horas para realizar la primera diligencia de audiencia pública de la que trata el Artículo 37 del Decreto 2324 de 1984, bajo la modalidad virtual, dentro de la cual se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento al Capitán, timonel, jefe de máquina de la MN MONTE PASCOAL, piloto práctico, representante legal de la agencia marítima y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado, así como el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención, a través del cual los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente: a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado; b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga; c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones; d) Los fundamentos de derecho que invoque; e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto; f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales; g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

De las distintas solicitudes presentadas en la audiencia, el Capitán de Puerto procederá a decidir en la misma sobre el llamamiento de otras personas que puedan tener interés o que sean presuntos responsables y sobre la práctica de las pruebas adicionales solicitadas.

NOTA: Para la diligencia de audiencia pública la tripulación extranjera deberá estar acompañada por traductor oficial, el cual deberá ser gestionado por el Agente Marítimo de la MN MONTE PASCOAL.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

PARÁGRAFO: la audiencia en comento se realizará bajo la modalidad virtual, a través de la plataforma digital MICROSOFT TEAMS, para lo que posteriormente y antes de la fecha prevista se enviará el enlace de acceso a la audiencia.

10. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.
11. Notifíquese personalmente esta providencia directamente o a través de apoderado a los señores Capitán, y agente marítimo la nave denominada MN MONTE PASCOAL, señor CARLOS BRAVO, en calidad de piloto practico, empresa de pilotos, así como a todos los demás interesados

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**

Capitán de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co